



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 083-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 083-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de abril de 2019, a las 17h00.

Vistos.-

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 El 01 de abril de 2019, a las 15h37, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro. CNE-DPGY-2019-0017 de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, por el cual remite una denuncia propuesta por el abogado Hernán Ulloa Ordoñez, Candidato al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- 1.2 Se asignó a la presente causa el No. 083-2019-TCE, y mediante sorteo electrónico realizado el 01 de abril de 2019 se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de este Tribunal, conforme consta de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3 El 02 de abril de 2019, a las 08h20, se recibe el expediente, conforme razón sentada por el Secretario Relator de este despacho, abogado Martín Sarmiento Matute.

Con estos antecedentes previo a proveer lo que en Derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de dos días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante ACLARE lo dispuesto en los numerales 2, 3, y 6 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- En el escrito presentado, el abogado Hernán Ulloa Ordoñez, designa y autoriza al abogado Jorge Sosa Meza; sin embargo no consta la firma y el número de matrícula profesional, por lo que deberá justificar dicha designación, acorde a lo que establece el artículo 333 del Código Orgánico de la Función Judicial.

TERCERO. - Se hace un llamado de atención al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, por el incumplimiento del inciso segundo del artículo 83 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 083-2019-TCE

Tribunal Contencioso Electoral, que dispone: "(...) Se podrán presentar los reclamos o denuncias en las delegaciones provinciales electorales, debiendo su director remitir en el plazo improrrogable de dos días la denuncia y sus anexos a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral (...)".

CUARTO. - El escrito de aclaración con el que se dé cumplimiento a la disposición primera de este auto, será entregado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en la sede de esta institución, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 entre la calle Portete y María Angélica Carrillo, sector del Colegio 24 de Mayo de Quito, Distrito Metropolitano.

QUINTO.- Téngase en cuenta los correos electrónicos: juridicojorgsosa@hotmail.com y presidente@hernanulloa.com señalados para la notificación del presente auto y de todas aquellas providencias que dentro de la presente causa se provean.

SEXTO.- Notifíquese el presente auto:

- Al abogado Hernán Ulloa Ordoñez y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos: juridicojorgsosa@hotmail.com y presidente@hernanulloa.com .
- Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, de conformidad con lo prescrito en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, en el correo electrónico johngamboa@cne.gob.ec .

SÉPTIMO.- Actúe el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese este auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 02 de abril de 2019

Ab. Martín Sarmiento Matute
SECRETARIO RELATOR

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec